

E-Madrid: Vehículos de motor para el transporte de mercancías
2009/S 240-343354

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Suministros

APARTADO I: PODER ADJUDICADOR

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO:

Madrid Movilidad, S.A., C/ Albarracín, 31 3ª planta, Persona de contacto: C/ Albarracín, 31 3ª planta, A la atención de: Departamento jurídico, E-28037 Madrid. Tel. +34 917877200. E-mail: licitacion@madridmovilidad.es. Fax +34 914401162.

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: www.madridmovilidad.es.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

I.2) TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES):

Otros: Empresa Pública Municipal.

Otros: Transporte.

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no.

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) DESCRIPCIÓN

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:

Alquiler, sin opción de compra, de 71 vehículos-grúa para Madrid Movilidad, S.A.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Suministro.

Alquiler.

Principal lugar de entrega: Centros de trabajo de Madrid Movilidad, S.A.

Código NUTS: ES300.

II.1.3) El anuncio se refiere a:

Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

Arrendamiento, sin opción de compra, de 71 vehículos-grúa para la flota de Madrid Movilidad, S.A.

II.1.6) CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS):

34130000.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):

Sí.

- II.1.8) **División en lotes:**
Sí.
Las ofertas deberán presentarse para: uno o varios lotes.
- II.1.9) **¿Se aceptarán variantes?:**
No.
- II.2) **CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO**
- II.2.1) **Extensión o cantidad total del contrato:**
6 327 360 euros IVA no incluido
Valor estimado IVA excluido: 6 327 360 EUR.
- II.2.2) **Opciones:**
- II.3) **DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN:**
Duración en meses: 96 (a partir de la adjudicación del contrato).

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

LOTE N° 1

DENOMINACIÓN: 60 vehículos-grúa de plataforma baculantes-deslizante

- 1) **BREVE DESCRIPCIÓN:**
- 2) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS):**
34130000.
- 3) **CANTIDAD O EXTENSIÓN:**
5 040 000 EUR IVA no incluido
Coste estimado IVA excluido: 5 040 000 EUR.
- 4) **INDICACIÓN SOBRE EL PERÍODO DISTINTO DE DURACIÓN O EL INICIO/LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**
Período en meses: 60 (a partir de la adjudicación del contrato).
- 5) **INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS LOTES:**
Criterios de adjudicación.
Lote 1:
La valoración de las ofertas de las empresas que concurren al Lote 1 se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
Criterios no valorables en cifras o porcentajes.
Mejoras e innovaciones: de 0 a 10 puntos.
Se valorará con la mayor puntuación (4 puntos) aquella oferta que presente mejoras e innovaciones en cuanto a tipo de materiales, herramientas y sistemas de carga, localización... que optimice y/o facilite el trabajo diario y las condiciones de seguridad y salud al operario de Madrid Movilidad, S.A. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.
Se valorará con la mayor puntuación (3 puntos) la inclusión de mejoras técnicas relativas a la maniobrabilidad de los vehículos-grúa no recogidas en los pliegos técnicos. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.
Se valorará con la mayor puntuación (3 puntos) la aportación de otros servicios de mantenimiento no contemplados en el PPTP. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.
Criterios valorables en cifras o porcentajes.
1. Oferta económica: de 0 a 40 puntos.

Se otorgarán 39 puntos a la oferta económica con el menor precio total presentado. La asignación de los demás valores será proporcional.

Se otorgará 1 punto al licitador que oferte la menor relación entre kilómetro de exceso y kilómetro no recorrido. Al resto se le otorgarán cero puntos.

2. Utilización de combustible alternativo al Biodiesel: de 0 a 30 puntos

Mayor número de vehículos que utilicen como combustible alternativo el GAS hasta un máximo de 15 unidades..... 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos al licitador que oferte el mayor número de unidades de estas características, siendo la asignación de los demás valores proporcional. El licitador que no oferte ningún vehículo de estas características obtendrá cero (0) puntos.

Mayor mezcla de biocombustible..... 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos al licitador que oferte la posibilidad de una mezcla superior al 30 %, siendo la asignación del resto de puntuación proporcional. El licitador que no oferte incremento de la mezcla por encima de la prevista en el PPTP obtendrá cero (0) puntos.

3. Servicio mantenimiento: de 0 a 15 puntos

Tiempos de respuesta: 7 puntos. Se valorará con mayor puntuación aquella oferta que realice la mayor reducción de los tiempos de respuesta establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. La asignación de los demás valores será proporcional. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.

Reposición del equipamiento de los vehículos: 8 puntos. Se valorará con mayor puntuación aquella oferta que presente un mejor calendario de renovación de las herramientas (cable de arrastre, eslingas...) para toda la duración del contrato. La asignación de los demás valores será proporcional. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.

4. Mejora de las especificaciones técnicas de los vehículos por encima de las especificadas en el pliego: de 0 a 5 puntos.

Esta puntuación se repartirá de la siguiente manera:

Mayor capacidad de carga: 1 puntos.

Mejor radio de giro: 2 puntos.

Se valorará con 2 puntos aquella oferta que presente el mayor número de vehículos con el puesto de conducción sobre el primer eje.

Se valorará con la mayor puntuación la oferta con la mejora máxima presentada en cada uno de los aspectos a valorar. La asignación de los demás valores será proporcional. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.

La puntuación total obtenida en cada propuesta ofertada será la suma de la puntuación parcial obtenida en cada uno de los 4 apartados.

LOTE N° 2

DENOMINACIÓN: 8 vehículos-grúa de arrastre ligeros

- 1) **BREVE DESCRIPCIÓN:**
- 2) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS):**
34130000.
- 3) **CANTIDAD O EXTENSIÓN:**
792 000 IVA no incluido
Coste estimado IVA excluido: 792 000 EUR.

4) **INDICACIÓN SOBRE EL PERÍODO DISTINTO DE DURACIÓN O EL INICIO/LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Período en meses: 60 (a partir de la adjudicación del contrato).

5) **INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS LOTES:**

Criterios de adjudicación.

Lote 2:

La valoración de las ofertas de las empresas que concurran al Lote 2 se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Mejoras e Innovaciones: de 0 a 15 puntos.

Se valorará con la mayor puntuación (5 puntos) aquella oferta que presente mejoras e innovaciones en cuanto a tipo de materiales, herramientas y sistemas de carga, localización... que optimice y/o facilite el trabajo diario y las condiciones de seguridad y salud al operario de Madrid Movilidad, S.A. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.

Se valorará con la mayor puntuación (5 puntos) la inclusión de mejoras técnicas relativas a la maniobrabilidad de los vehículos-grúa no recogidas en los pliegos técnicos. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.

Se valorará con la mayor puntuación (5 puntos) la aportación de otros servicios de mantenimiento no contemplados en el PPTP. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.

Criterios valorables en cifras o porcentajes.

1. Oferta económica: de 0 a 40 puntos.

Se otorgarán 39 puntos a la oferta económica con el menor precio total presentado. La asignación de los demás valores será proporcional.

Se otorgará 1 punto al licitador que oferte la menor relación entre kilómetro de exceso y kilómetro no recorrido. Al resto se le otorgarán cero puntos.

2. Utilización de combustible alternativo: de 0 a 20 puntos

Se valorará con 20 puntos la oferta que presente un vehículo eléctrico como alternativa al gas.

3. Servicio mantenimiento: de 0 a 15 puntos

Tiempos de respuesta: 7 puntos. Se valorará con mayor puntuación aquella oferta que realice la mayor reducción de los tiempos de respuesta establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. La asignación de los demás valores será proporcional.

Reposición del equipamiento de los vehículos: 8 puntos Se valorará con mayor puntuación aquella oferta que presente un mejor calendario de renovación de las herramientas (cable de arrastre, eslingas...) para toda la duración del contrato. La asignación de los demás valores será proporcional.

4. Mejora de las especificaciones técnicas expuestas en el pliego: de 0 a 5 puntos.

Esta puntuación se repartirá de la siguiente manera:

Mayor capacidad de carga: 1 puntos.

Mejor radio de giro: 2 puntos.

Mejora en el modelo de carros de arrastre presentados para estos vehículos: Se valorará con la máxima puntuación aquellos carros con mejor relación robustez / peso. 2 puntos.

Se valora con mayor puntuación la oferta con la mejora máxima presentada. La asignación de los demás valores será proporcional.

5. Aporte de herramientas susceptibles de ser utilizadas al trabajar con los vehículos grúa objeto de este lote 2 del contrato: de 0 a 5 puntos

Gato hidráulico adecuado a las necesidades de carga del vehículo: 4 puntos.

Otras herramientas: 1 puntos.

La puntuación total obtenida en cada propuesta ofertada será la suma de la puntuación parcial obtenida en cada uno de los cinco apartados.

LOTE N° 3

DENOMINACIÓN: 3 vehículos-grúa de medio y gran tonelaje

1) **BREVE DESCRIPCIÓN:**

Un vehículo será de medio tonelaje y dos de gran tonelaje, según definición del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

2) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS):**

34130000.

3) **CANTIDAD O EXTENSIÓN:**

495 360 IVA no incluido

Coste estimado IVA excluido: 495 360 EUR.

4) **INDICACIÓN SOBRE EL PERÍODO DISTINTO DE DURACIÓN O EL INICIO/LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Período en meses: 96 (a partir de la adjudicación del contrato).

5) **INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS LOTES:**

Criterios de adjudicación.

Lote 3:

La valoración de las ofertas de las empresas que concurren al Lote 2 se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Otras mejoras e Innovaciones: de 0 a 15 puntos.

Se valorará con la mayor puntuación (5 puntos) aquella oferta que presente mejoras e innovaciones en cuanto a tipo de materiales, herramientas y sistemas de carga, localización... que optimice y/o facilite el trabajo diario y las condiciones de seguridad y salud al operario de Madrid Movilidad, S.A. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.

Se valorará con la mayor puntuación (5 puntos) la inclusión de mejoras técnicas relativas a la maniobrabilidad de los vehículos-grúa no recogidas en los pliegos técnicos. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.

Se valorará con la mayor puntuación (5 puntos) la aportación de otros servicios de mantenimiento no contemplados en el PPTP. Al licitador que no incorpore en su oferta ningún tipo de mejora e innovación se le asignarán cero (0) puntos.

Criterios valorables en cifras o porcentajes.

1. Oferta económica: de 0 a 40 puntos.

Se otorgarán 39 puntos a la oferta económica con el menor precio total presentado. La asignación de los demás valores será proporcional.

Se otorgará 1 punto al licitador que oferte la menor relación entre kilómetro de exceso y kilómetro no recorrido. Al resto se le otorgarán cero puntos.

2. Utilización de combustible alternativo al Biodiesel en el vehículo de arrastre de medio tonelaje: de 0 a 20 puntos

Utilización de gas como combustible 15 puntos.

Mayor mezcla de biocombustible 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos al licitador que oferte la posibilidad de una mezcla superior al 30 %, siendo la asignación del resto de puntuación proporcional. El licitador que no oferte incremento de la mezcla por encima de la prevista en el PPTP obtendrá cero (0) puntos.

3. Servicio mantenimiento: de 0 a 15 puntos

Tiempos de respuesta: 7 puntos. Se valorará con mayor puntuación aquella oferta que realice la mayor reducción de los tiempos de respuesta establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La asignación de los demás valores será proporcional.

Reposición del equipamiento de los vehículos: 8 puntos. Se valorará con mayor puntuación aquella oferta que presente un mejor calendario de renovación de las herramientas (cable de arrastre, eslingas...) para toda la duración del contrato. La asignación de los demás valores será proporcional.

4. Mejora de herramientas necesarias para ser utilizadas al trabajar con los vehículos grúa objeto de este lote: de 0 a 5 puntos

Camión porta vehículos de doble piso y grúa de arrastre medio tonelaje:

Mejora en el modelo de carros de arrastre presentados. Se valorará con la máxima puntuación aquellos carros con mejor relación robustez / peso. 1 puntos.

Camión pluma:

Mando a distancia por radio para los accionamientos hidráulicos del vehículo: 2 puntos.

Mejora en las regulaciones hidráulicas del aparejo de carga de forma que se obtengan dimensiones acordes con los distintos tipos de vehículos existentes: 2 puntos.

5. Mejora de las especificaciones técnicas expuestas en el pliego: de 0 a 5 puntos.

Esta puntuación se repartirá de la siguiente manera:

Mayor capacidad de carga: 3 puntos.

Mejor radio de giro: 2 puntos.

Se valora con mayor puntuación la oferta con la mejora máxima presentada. La asignación de los demás valores será proporcional.

La puntuación total obtenida en cada propuesta ofertada será la suma de la puntuación parcial obtenida en cada uno de los 5 apartados.

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía provisional del 2 % del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes ó 2 % del total del contrato si se licita a la totalidad de lotes.

Garantía definitiva del 5 % del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes ó del 5 % del total del presupuesto de licitación si se es adjudicatario de todos los lotes.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Facturación mensual.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Unión Temporal de Empresas (UTE).

III.1.4) Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato:

No.

III.2) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 1.- Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que en su caso le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Igualmente deberán acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente española, que acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de las empresas españolas en la contratación con la Administración y con el sector público. En los contratos sujetos a regulación armonizada, se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

1.5.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

2.- Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también escritura de poder debidamente bastanteado por Notario, Órgano correspondiente de Comunidad Autónoma o por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

3.- Declaraciones relativas a no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Madrid.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo V al presente pliego, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 de la LCSP. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid.

4.- Acreditación de la finalidad de la empresa y de su organización.

En el caso de personas jurídicas, los licitadores deberán presentar la documentación que acredite debidamente que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, les sean propias.

5.- Solvencia económica, financiera y técnica.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en el apartado 13 del Anexo I al presente pliego. En el mismo apartado se especifican los requisitos mínimos de solvencia en función de los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

Para la determinación de la solvencia de las uniones temporales de empresarios se acumularán las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

Los licitadores podrán acreditar su solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

6.- Uniones temporales de empresarios.

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a Madrid Movilidad, S.A. deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos así como, la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el CIF asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

7.- Jurisdicción de empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

8.- Registro de Licitadores.

La presentación de certificados de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de una Comunidad Autónoma, del Ayuntamiento de Madrid eximirá a los licitadores inscritos de la presentación en las convocatorias de contratación, de la documentación relativa a la capacidad de obrar, bastanteo del poder, de las declaraciones de no encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar del artículo 49 de la LCSP y de hallarse al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Junto con el certificado de inscripción en cualquiera de los Registros de Licitadores (original o copia compulsada), deberá aportarse declaración responsable de vigencia de los datos contenidos en el mismo, según el modelo que figura en el Anexo VI al presente pliego. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales, se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

La declaración responsable de vigencia de los datos contenidos en los certificados de los Registros de Licitadores, deberá reiterarse en el caso de resultar adjudicatario en el documento en el que se formaliza el contrato.

9.- Documentación relativa a la preferencia en la adjudicación.

A efectos de la preferencia en la adjudicación, según lo previsto en la cláusula 10 del presente pliego, "Adjudicación del contrato", podrá presentarse en este sobre la siguiente documentación: contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores minusválidos.

10.- Garantía provisional.

En el supuesto de que se requiera la constitución de garantía provisional se deberá aportar resguardo acreditativo de haber constituido la misma por el importe señalado en el apartado 8 del Anexo I al presente pliego, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula 16 del mismo.

11.- Empresas vinculadas.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los 3 últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Para poder licitar será preciso haber realizado suministros del mismo carácter que los que se pretenden contratar por un importe mínimo en cada ejercicio de actividad igual al presupuesto de este contrato o al del lote al que se oferte.

III.2.3) **Capacidad técnica:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

a) Una relación de los principales suministros realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse:

a) Requisitos mínimos de solvencia: El importe de los suministros debe ser de, al menos, 500 000 EUR anuales, presentando certificación de buena ejecución del servicio de, como mínimo, 2 de ellos.

b) Requisitos mínimos de solvencia: se aportarán a) catálogos oficiales de la marca donde se señalen específicamente que la cilindrada y potencia del motor ofertado de cada vehículo es igual o superior a la exigida en el pliego técnico y b) certificaciones (normas EN, UNE ISO) establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de los artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.

— Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

III.2.4) **Contratos reservados:**

No.

III.3) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

III.3.1) La prestación del servicio se reserva a una profesión determinada:

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio:

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) TIPO DE PROCEDIMIENTO

IV.1.1) Tipo de procedimiento:

Abierto.

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar:

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo:

IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IV.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: los criterios que figuren en el pliego de condiciones, en la invitación a licitar o a negociar o en el documento descriptivo.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica?:

No.

IV.3) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:

2009-025MM.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato:

No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o o documento descriptivo:

Plazo de recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 12.1.2010 - 14:00.

Documentos sujetos a pago: no.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación:

18.1.2010 - 14:00.

IV.3.5) Fecha límite de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar:

IV.3.6) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación:

Español.

IV.3.7) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Período en meses: 3 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas:

Fecha: 29.1.2010 - 12:00.

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS?:

Sí.

Periodicidad estimada para la publicación de futuros anuncios: 5 años.

VI.2) SE RELACIONA EL CONTRATO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS COMUNITARIOS?:

No.

VI.3) **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

VI.4) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso:**

Delegado de Gobierno del Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, C/ Montalbán, 1, E-28014 Madrid.

VI.4.2) **Presentación de recursos:**

Indicación del plazo o plazos de presentación de recursos: Los establecidos en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos:**

Departamento Jurídico de Madrid Movilidad, S.A., C/ Albarracín, 31 3ª planta, E-28037 Madrid. E-mail: licitacion@madridmovilidad.es. Tel. +34 917877200. Fax +34 914401162.

VI.5) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

10.12.2009.